



**TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
usos, costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



DIRECCIÓN DE  
**OBRAS PÚBLICAS**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL  
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-018**

FORMA DE ADJUDICACIÓN: **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN.**

PARTIDA PRESUPUESTAL: **5.4.1.1 FORTAMUN-DF 2023.**

PROVEEDOR: **REMOLQUES RECZA-CARR DE MEXICO S.A. DE C.V.**

REPRESENTANTE LEGAL: **C. DULCE MIREYA ZAPATA SANCHEZ**

R.F.C: **RRM190530BW3**

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN Y COMPACTADOR DE RECOLECCIÓN DE BASURA, EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC"**

MONTO APLICADO: **\$2,759,900.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) I.V.A. INCLUIDO**

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL: REMOLQUES RECZA-CARR DE MEXICO S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE POR LA C. DULCE MIREYA ZAPATA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", Y EN FORMA CONJUNTA "AMBAS PARTES" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA. - "EL AYUNTAMIENTO" declara:**

- 1) En términos de los Artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103, 105 fracción XI y 107, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2, 3, 78 fracciones V, XVIII y XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal; esta investido de personalidad jurídica y facultad para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.
- 2) El Lic. Porfirio Loeza Aguilar, tiene el carácter de presidente Municipal Constitucional, de conformidad con la Constancia de Mayoría de elección de Miembros del Ayuntamiento en la que consta la declaración de validez de las elecciones de los integrantes del Honorable Ayuntamiento propietarios y suplentes y está facultado para celebrar este acto jurídico en término del artículo 90, 91 fracción III, XXIII, XLVI, y LXI, de

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
TILAXIUAHUATL, PUEBLA 2021-2024  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TILAXIUAHUATL  
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPALES  
Nº COM/193-FORTAMUN-07/18/133-018



FORMA DE ADJUDICACIÓN:	INVITACIÓN	PROCESAMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE
PARTIDA PRESUPUESTAL:	6.1.1 FORTAMUN DE 2023.	
PROVEEDOR:	REMOLQUE REJZA-CARR DE MEXICO S.A. DE C.V.	
REPRESENTANTE LEGAL:	C. DULCE MIRYA ZAPATA SANCHEZ	
R.F.C.:	RM1902309HJ	
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN Y COMPUTADOR DE RECOLECCIÓN DE BASURA, EN EL MUNICIPIO DE TILAXIUAHUATL.	
MONTO ANUNCIADO:	52,759,000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 M.N.) CUAL INCLUIDO	

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRARÁ POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TILAXIUAHUATL, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL LIC. FORTINO LOPEZ AGUILAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA MEXICANA REMOLQUES REJZA-CARR DE MEXICO S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE POR LA C. DULCE MIRYA ZAPATA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y EN FORMA CONSULTA "AMBAS PARTES" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES PARTICULARIDADES Y CLÁUSULAS:

DECRETAR SE DEBE:

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" DEBE:

- 1) En términos de los artículos 112, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107, 109, 162 fracción XI y XIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1, 2, 3, 78 fracción IV, VIII y XXVI, de la Ley Orgánica Municipal, esta invitación es convocada judicialmente para realizar este acto público y para administrar lo mismo en su totalidad y duración.
- 2) El Lic. Fortino Lopez Aguilar, tiene el cargo de presidente Municipal Constitucional de la municipalidad con la Comisión de Planeación de desarrollo de Tlaxiahuatl del Ayuntamiento en la que consta la dirección de valores de tal manera de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, propietarios y suplentes y en el orden de preferencia este acto judicial en términos de los artículos 107, 109, 162 fracción XI y XIV de





**TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
usos, costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



DIRECCIÓN DE  
**OBRAS PÚBLICAS**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL  
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-018**

la ley Orgánica Municipal; y de la autorización para suscribir convenios y demás actos Jurídicos o administrativos, otorgado por el Honorable Cabildo de este municipio, mediante la sesión de cabildo de fecha 15 de Octubre del año 2021.

- 3) Para cubrir las erogaciones que se deriven de presente contrato, cuenta con los recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**, según oficio de Asignación **MTP/TM/2023-04/123** de fecha **19 de Abril de 2023**, emitido por la Tesorería Municipal, bajo la partida presupuestal **5.4.1.1**.
- 4) Para los efectos legales que se deriven de este contrato señala como domicilio el ubicado en la **Avenida Reforma 47-A, Colonia Centro 73900, Tlatlauquitepec, Puebla**.
- 5) Es su voluntad contratar con **"EL PROVEEDOR"** para que este, realice el (los) suministros que se detallan en este contrato.
- 6) Mediante Dictamen de Excepción a la Licitación Publica el titular de la dependencia responsable de la ejecución de los trabajos, con fundamentos en el Artículo 68, numeral 2, apartado H del anexo, de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos Mil Veintitrés, y al Artículo Artículos 2, 7, 15 Fracción III, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y demás relativos aplicables, de la Ley del Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Estatal y Municipal, se determinó que la adjudicación del contrato se lleva a cabo a través del **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN**.
- 7) Que mediante Dictamen de fallo de fecha **28 de Abril de 2023**, EL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA declaro la asignación del presente contrato mediante **INVITACIÓN A "EL PROVEEDOR"**, dictamen que consta como anexo del presente contrato y se considera parte integrante del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar, en concordancia con las disposiciones legales aplicables.

**SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" declara:**

- 1) **REMOLQUES RECZA-CARR DE MEXICO S.A. DE C.V.** manifiesta que cuenta con las condiciones técnicas y económicas para realizar los suministros objeto del presente contrato.
- 2) Tiene establecido su domicilio en: **Carretera Fed. México – Veracruz KM. 231, Sin Numero, Col. Centro 73996, San José Alchichica, Tepeyahualco, Puebla**. Para fines y



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y SERVICIOS DE  
 FIANZAS PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUACALTEPEC  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE  
 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TLAHUACALTEPEC

El presente contrato se celebra entre el Ayuntamiento del Municipio de Tlahuacaltepec y la empresa "EL PUMA S.C. DE CV", para el mantenimiento de los equipos de cómputo de la oficina de la Secretaría de Economía en Tlahuacaltepec, durante el periodo comprendido entre el día 15 de febrero del año 2023 y el día 15 de febrero del año 2024.

El presente contrato se celebra entre el Ayuntamiento del Municipio de Tlahuacaltepec y la empresa "EL PUMA S.C. DE CV", para el mantenimiento de los equipos de cómputo de la oficina de la Secretaría de Economía en Tlahuacaltepec, durante el periodo comprendido entre el día 15 de febrero del año 2023 y el día 15 de febrero del año 2024.

El presente contrato se celebra entre el Ayuntamiento del Municipio de Tlahuacaltepec y la empresa "EL PUMA S.C. DE CV", para el mantenimiento de los equipos de cómputo de la oficina de la Secretaría de Economía en Tlahuacaltepec, durante el periodo comprendido entre el día 15 de febrero del año 2023 y el día 15 de febrero del año 2024.

El presente contrato se celebra entre el Ayuntamiento del Municipio de Tlahuacaltepec y la empresa "EL PUMA S.C. DE CV", para el mantenimiento de los equipos de cómputo de la oficina de la Secretaría de Economía en Tlahuacaltepec, durante el periodo comprendido entre el día 15 de febrero del año 2023 y el día 15 de febrero del año 2024.

El presente contrato se celebra entre el Ayuntamiento del Municipio de Tlahuacaltepec y la empresa "EL PUMA S.C. DE CV", para el mantenimiento de los equipos de cómputo de la oficina de la Secretaría de Economía en Tlahuacaltepec, durante el periodo comprendido entre el día 15 de febrero del año 2023 y el día 15 de febrero del año 2024.

El presente contrato se celebra entre el Ayuntamiento del Municipio de Tlahuacaltepec y la empresa "EL PUMA S.C. DE CV", para el mantenimiento de los equipos de cómputo de la oficina de la Secretaría de Economía en Tlahuacaltepec, durante el periodo comprendido entre el día 15 de febrero del año 2023 y el día 15 de febrero del año 2024.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El presente contrato se celebra entre el Ayuntamiento del Municipio de Tlahuacaltepec y la empresa "EL PUMA S.C. DE CV", para el mantenimiento de los equipos de cómputo de la oficina de la Secretaría de Economía en Tlahuacaltepec, durante el periodo comprendido entre el día 15 de febrero del año 2023 y el día 15 de febrero del año 2024.

El presente contrato se celebra entre el Ayuntamiento del Municipio de Tlahuacaltepec y la empresa "EL PUMA S.C. DE CV", para el mantenimiento de los equipos de cómputo de la oficina de la Secretaría de Economía en Tlahuacaltepec, durante el periodo comprendido entre el día 15 de febrero del año 2023 y el día 15 de febrero del año 2024.





**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



**TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
*usos, costumbres y tradiciones*

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL  
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-018**

**DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

efectos legales de este contrato y que su Registro Federal de Contribuyentes es **RRM190530BW3**.

- 3) Conoce y cumplirá con las disposiciones que rigen al presente contrato, en forma previa y durante el proceso de suministros, tales como: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal para el Estado de Puebla.
- 4) Conoce y cumplirá el contenido y los alcances es de proyecto ejecutivo; así como los Anexos que debidamente firmados por las partes, integran el presente contrato.

Por lo anteriormente manifestando, **"AMBAS PARTES"** están de acuerdo y se obligan al cumplimiento del presente contrato al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.** - "EL AYUNTAMIENTO" encomienda a al "EL PROVEEDOR", la solvencia de la acción: **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN Y COMPACTADOR DE RECOLECCIÓN DE BASURA, EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC"**

La descripción pormenorizada de los suministros contratados, especificaciones, programas, presupuestos y las actas derivadas de la misma. Anexos que se encuentran en el expediente unitario, utilizados durante el procedimiento de Adjudicación de la misma.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.** - "las Partes" convienen que el importe por la adquisición de los bienes objeto del presente es por la cantidad de **\$2,379,224.14 (Dos Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Veinticuatro Pesos 14/100 M.N)** más el Impuesto al Valor Agregado por la Cantidad de **\$380,675.86 (Trescientos Ochenta Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos 86/100 M.N.)** cantidades sumadas dando un total de **\$2,759,900.00 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.)**, con dicha cantidad se compensa a "El Proveedor", por todos los gastos originados o que se originen en el cumplimiento de este Contrato.

*usos, costumbres y tradiciones*

**PRESUPUESTO CONTRATADO FORTAMUNDF \$ 2,759,900.00**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	PZA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAMION NUEVO MARCA INTERNATIONAL 4X2 2023</li> <li>- MOTOR CUMMINS 158 EURO V.</li> <li>POTENCIA: 222 HP@2,500 RPM.</li> <li>TORQUE: 627 LB-FT@1500 RPM.</li> <li>6 CILINDROS. DESPLAZAMIENTO: 6.7 LTS.</li> <li>FRENO DE ESCAPEJACOBS</li> </ul>	\$1,439,655.17	\$1,439,655.17



COMITE MUNICIPAL DE AGUAS  
 ARANZUELA Y SERVICIOS DE  
 TRATAMIENTO DE AGUAS



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARANZUELA  
 CONTRATO DE AGUAS Y SERVICIOS MUNICIPALES  
 Nº 001/2017

El presente documento tiene por objeto la adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las instalaciones de agua y saneamiento de este municipio, en el ámbito de gestión de competencias de este municipio.

1) Conocer y cumplir con las obligaciones que le impone el artículo 170 de la Ley 7/2015, de 20 de mayo, de fomento de las empresas a su vez de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 170 de la Ley 7/2015, de 20 de mayo, de fomento de las empresas a su vez de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 170 de la Ley 7/2015, de 20 de mayo, de fomento de las empresas a su vez de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2) Conocer y cumplir con las obligaciones que le impone el artículo 170 de la Ley 7/2015, de 20 de mayo, de fomento de las empresas a su vez de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 170 de la Ley 7/2015, de 20 de mayo, de fomento de las empresas a su vez de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3) Conocer y cumplir con las obligaciones que le impone el artículo 170 de la Ley 7/2015, de 20 de mayo, de fomento de las empresas a su vez de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 170 de la Ley 7/2015, de 20 de mayo, de fomento de las empresas a su vez de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO" adjudica a la "EL PROVEEDOR" el suministro de agua y saneamiento de las instalaciones de agua y saneamiento de este municipio, en el ámbito de gestión de competencias de este municipio.

Las condiciones técnicas de este contrato se detallan en el pliego de condiciones técnicas que acompaña a este documento y las condiciones técnicas de ejecución que se detallan en el pliego de condiciones técnicas de ejecución que acompaña a este documento.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" deberá suministrar y mantener en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones de agua y saneamiento de este municipio, en el ámbito de gestión de competencias de este municipio. El suministro de agua y saneamiento de este municipio se realizará en el ámbito de gestión de competencias de este municipio. El suministro de agua y saneamiento de este municipio se realizará en el ámbito de gestión de competencias de este municipio. El suministro de agua y saneamiento de este municipio se realizará en el ámbito de gestión de competencias de este municipio.

RESUMEN DEL CONTRATO Nº 001/2017

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TRABAJO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO	1	1.000.000,00	1.000.000,00





**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**

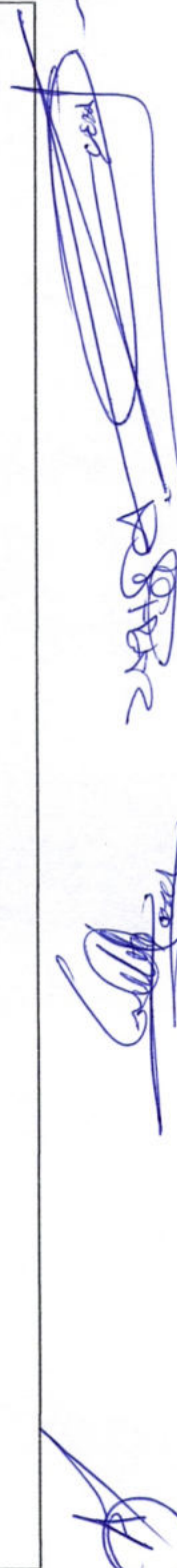


**TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
usos, costumbres y tradiciones

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL  
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-018**

**DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

4

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- TRANSMISIÓN MANUAL 6 VEL SINCROZADA. EATON FS-6406N,</li> <li>- EMBRAGUE DISCO CERÁMICO DE 14 PLG. DE DIAMETRO. CAPACIDAD: 620 LB-FT. EATON SOLO 1401.</li> <li>- EJE DELANTERO (MERITOR) MERITOR MFS-12-122A. VIGA I CAPACIDAD 12,000 LBS.</li> <li>- EJE TRACERO (MERITOR) MERITOR RS-23-160 REDUCCION SENCILLA CAPACIDAD 23,000 LBS, RELACION DE VELOCIDAD 4.56</li> <li>- SUSPENSIÓN DELANTERA MUELLES DE PERFIL PARABOLICO CON AMORTIGUADORES. CAPACIDAD 12,000 LBS.</li> <li>- SUSPENSIÓN TARCERA (HENDRICKSON) MUELLES DE RANGO VARIABLE CON AMORTIGUADORES. CAPACIDAD: 23,500 LBS. MUELLE AUXILIAR DE HULE DE 4.500 LBS.</li> <li>- BASTIDOR LARGUEROS EN "C" (10.125" X 3.580" x 0.312") ALEACION DE ACEROCON TRATAMIENTO TERMICO (120,000 PSI)</li> <li>- SISTEMA DE ESCAPE HORIZONTAL MONTADO DENTRO DELLARGUERO DERECHO</li> <li>- SISTEMA DE FRENOS NEUMÁTICO, ABS 4M/4S TIPO LEVA TAMBOR</li> <li>- SISTEMA DE COMBUSTIBLE CAPACIDAD 379 LITROS (100 GAL) 2 TANQUES DE ALUMINIO DE 50 GAL. C/U FILTRO SEPARADOR DE AGUA/COMBUSTIBLE</li> <li>- SISTEMA ELECTRICO MULTIFLEX 12 VOLTS. 2 BATERIAS DE 1320 CCA. ALTERNADOR 160 AMPS. DIAMOND LOGIC.</li> <li>- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO FLUJO VERTICAL 717 PLG2 CON ENFRIAMIENTO DE AIRE DE 313 PLG2.</li> </ul>		
--	---	--	--









**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



**TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
usos, costumbres y tradiciones

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL  
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-018**

**DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- DIRECCION TIPO HIDRAULICA SHEPPARD M100</li> <li>- EXTERIOR CABINA MODULAR NUEVA GENERALIUN CONVENCIONAL DE ACERO GALVANIZADO POR AMBOS LADOS TRATAMIENTO ANTICORROSIVO POR INMERSIÓN E-COAT PINTURA 2 CAPAS CON TERMINADO A BASE DE URETANO 5 AÑOS DE GARANTIA CONTRA CORROSIÓN.</li> <li>- ESPEJOS LATERALES RECTANGULARES ABATIBLES ESPEJOS CONVEXOS A AMBOS LADOS DE CABINA.</li> <li>- INTERIOR CABINA DE LUJO EN COLOR GRIS, ASIENTO NEUMATICO DEL OPERADOR Y BANCA PARA DOS PASAJEROS, CELFACCION, VOLANTE DE POSICIONES CON CONTROL CRUCERO</li> <li>- RING DISCO DE ACERO 22.5x8.25</li> <li>- LLANTAS TIPO RADIAL DIMENCIONES 11R22.5</li> </ul>		
1.00	Pza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAJA COMPACTADORA PLATINUM PARA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS CARGA TRASERA 21 YD3 CAPACIDAD DE CARGA EFECTIVA DISEÑO AERODINAMICO PARA MEJOR RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE</li> <li>- MEDIDAS: ALTO: 2.87 MIS ANCHO; 2.50 MTS LARGO TOTAL: 6.00 MTS. PESO APROX. 4,800 KG</li> <li>- ALTA COMPACTACION HIDRAULICA EFECTIVA 7,000 KG</li> <li>- DEPOSITO DE LIXIVIADOS DE 100 LITROS CON VALVULA DE DESCARGA</li> <li>- SEGUROS REPORZADOS EN CONCHA TRASERA TOLVA DE RECOLECCION FABRICADA EN MATERIALES DE</li> </ul>	\$939,568.97	\$939,568.97

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

5









**TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
usos, costumbres y tradiciones

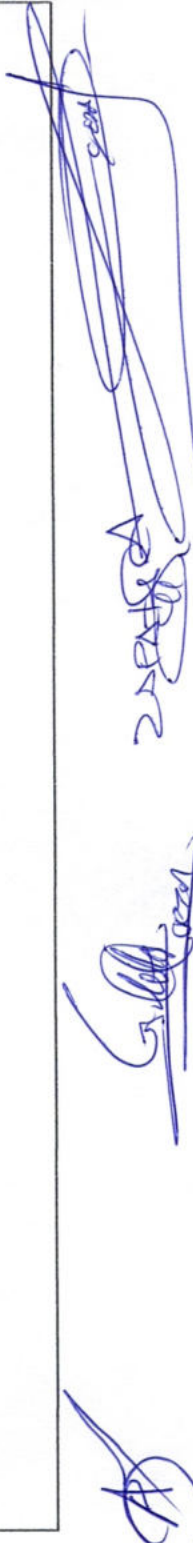
**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



DIRECCIÓN DE  
**OBRAS PÚBLICAS**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL  
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-018**

6

	<p><b>ACERO DE ALTA RESISTENCIA GRADO 50 Y GRADO 80.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>LATERALES (PAREDES) DE CARROCERIA CALIBRE 3/16"</b></li> <li>- <b>BASTIDOR (CARGADOR)LATERAL CALIBRE ¼" ACERO GRADO 50 DE ALTA RESITENCIA</b></li> <li>- <b>TECHO DE LA CARROCERIA CALIBRE 10</b></li> <li>- <b>PISO DE LA CARROCERIA CALIBRE 3/16" CON CANAL PERIMETRAL PARA DESAGUE DE LIXIVIADOS.</b></li> <li>- <b>TOLVA ESTRATEGICA OCLATA PARA LA CAPTACION DE LIXIVIADOS UNA VEZ QUE EL CANAL SE LLENA, ESTO PARA EVITAR QUE SE RIEGUEN LOS LIVIADOS Y CONTAMINEN EL AMBIENTE Y SUELO.</b></li> <li>- <b>LARGUEROS DE PISO 3/16" EN ACERO GRADO 50.</b></li> <li>- <b>CABECERA DELANTERA CALIBRE 9.</b></li> <li>- <b>PLACA DEL EYECTOR CALIBRE 5/16"</b></li> <li>- <b>PARED DEL CARGADOR CALIBRE ¼"</b></li> <li>- <b>SOLDADURA CORDON CONTINUO MICROALAMBRE TUBULAR ALTA RESISTENCIA,</b></li> <li>- <b>CORREDERA TIPO "C" CAL ¼" ACERO ANTI-DESGASTE</b></li> <li>- <b>CORTINA DE COMPACTACION Y EXPULSION FABRICADA EN PERFILES Y PLACA CAL. 3/16</b></li> </ul>		
--	---	--	--



COMITE MUNICIPAL DE ADQUISICIONES  
 ARRENDATARIOS Y SERVIDOS DE  
 TALLABOQUITO, PUEBLO DE TALLABOQUITO

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TALLABOQUITO  
 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MUNICIPAL  
 Nº COM/12/2016-FORMA DE TALLABOQUITO

		<p>AREA DE LA BARRA DE TALLABOQUITO</p> <p>2016 GRADO 20</p> <p>LA BARRA DE TALLABOQUITO</p> <p>CARRERA CALLE 12</p> <p>BARRIO DE TALLABOQUITO</p> <p>CARRERA Nº 1000 GRADO 20 DE</p> <p>ALTA RESISTENCIA</p> <p>TERRENO DE LA CARRERA CALLE</p> <p>12</p> <p>FRENTE DE LA CARRERA CALLE</p> <p>12, CON CANAL PERMANENTE PARA</p> <p>DE DRENAJE DE COMARCAS</p> <p>DE LA CARRERA CALLE 12 A PARA</p> <p>LA CANTIDAD DE DRENAJE PARA</p> <p>VELOCIDAD DEL CANAL DE DRENAJE</p> <p>PARA EVITAR QUE SE REUNAN LOS</p> <p>DE DRENAJE Y CONTAMINEN EL</p> <p>AMBIENTE Y SALUD</p> <p>LA BARRA DE TALLABOQUITO</p> <p>2016 GRADO 20</p> <p>CARRERA DE LA BARRA CALLE 12</p> <p>PLAZA DEL TALLABOQUITO</p> <p>PARTE DEL TALLABOQUITO</p> <p>FORMA DE TALLABOQUITO</p> <p>FORMA DE TALLABOQUITO</p> <p>RESISTENCIA</p> <p>CON TALLABOQUITO DE TALLABOQUITO</p> <p>AMBIENTE</p> <p>CONTINUA DE COMPACTACION Y</p> <p>EXTRUCCION EN FORMA DE PERRIS Y</p> <p>PLAZA DEL TALLABOQUITO</p>	
--	--	---	--





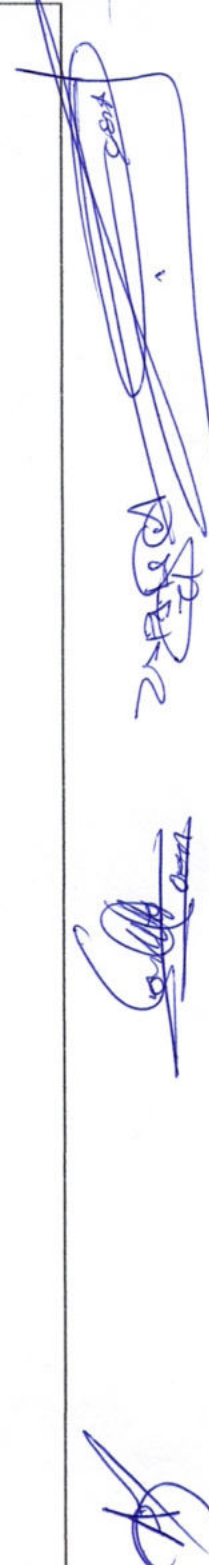
**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



**TLATLAUQUITEPEC H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
usos, costumbres y tradiciones

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

**CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL  
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-018**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- BUJES DE CORREDERA DE BRONCE Y NYLAMID (NYLACERO)</li> <li>- BUJES DE LA PARED DE COMPACTACION SON EN BRONCE (BRONCE)</li> <li>- CORREDERAS (GUIAS) DE PARED DE COMPACTACION Y EXPULSOR SON EN NYLAMID (NYLACERO) DE ALTA DENSIDAD</li> <li>- REFUERZOS LATERALES EN ACERO GRADO 50 CAL 3/16</li> <li>- PUERTA LATERAL (ESCOTILLA) PARA MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO Y PRENSA</li> <li>- MARCO TRASERO (ESQUINEROS EN ACERO GRADO 60 EN ALTA RESISTENCIA POR IMPACTOS DE CONPUERTA, INCLUYE EMPAQUE AUTOMOTRIZ PARA SELLAR Y EVITAR ESCURRIMIENTOS DE LEXIVIADOS</li> <li>- SISTEMA HIDRAULICO ORIGINAL AMERICANO EN MARCA PARKER VALVULA NEUMATICA DE TOMA DE FUERZA INTERNA EN CABINA CON LUZ PILOTO</li> <li>- BOMBA MARCA PARKER SOBRE - TRANSMISION DE 3,500 PSI MAXIMA PRESION OPERATIVA: 2,500 PSI</li> <li>- FLUJO DE OPERACION: 23 GPM1,300 RPM</li> <li>- MANGUERA Y CONEXIONES AEROQUIP 3,500 PSL.</li> <li>- SISTEMA HIDRAULICO DE ALTA PRESION CON RECIPIENTE HIDRAULICO 30 GALONES</li> </ul>		
--	--	--	--

7



CONTRATO MUNICIPAL DE ADQUISICIONES  
ALIMENTARIOS Y SERVICIOS DE  
TALLERES DE LA CIUDAD DE TATANGUITA

M. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TATANGUITA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES MUNICIPALES  
Nº 001/2015 - 001/2015 - 001/2015

BUENOS DE COCINA DE PAN DE AZÚCAR  
Y AZÚCAR (1000 KG)

BUENOS DE COCINA DE PAN DE AZÚCAR  
CON COCCON (1000 KG)

COCCON (1000 KG) DE PAN DE AZÚCAR  
CON COCCON Y AZÚCAR (1000 KG)  
DE AZÚCAR

COCCON (1000 KG) DE PAN DE AZÚCAR  
CON COCCON (1000 KG)

BUENOS DE COCINA DE PAN DE AZÚCAR  
CON COCCON (1000 KG)

BUENOS DE COCINA DE PAN DE AZÚCAR  
CON COCCON (1000 KG)  
CON COCCON (1000 KG)  
CON COCCON (1000 KG)  
CON COCCON (1000 KG)

SISTEMA DE PAN DE AZÚCAR  
CON COCCON (1000 KG)  
CON COCCON (1000 KG)  
CON COCCON (1000 KG)  
CON COCCON (1000 KG)

BUENOS DE COCINA DE PAN DE AZÚCAR  
CON COCCON (1000 KG)  
CON COCCON (1000 KG)

BUENOS DE COCINA DE PAN DE AZÚCAR  
CON COCCON (1000 KG)

BUENOS DE COCINA DE PAN DE AZÚCAR  
CON COCCON (1000 KG)

BUENOS DE COCINA DE PAN DE AZÚCAR  
CON COCCON (1000 KG)





**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



**TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
*usos, costumbres y tradiciones*

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL  
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-018**

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS PÚBLICAS**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

8

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- FILTROS DE SUCCION-MESH 100,</li> <li>- FILTRO DE RETORNO CON BYPASS 10 MICROS</li> <li>- FILTRO DE RESPIRACION EN TANQUE DE 10 MICROS</li> <li>- VALVULAS</li> </ul> <p>EMPAQUE COMMERCIAL VA35 GPM.</p> <p>EYECTOR/TOLVA COMERCIAL VA20 GPM.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CILINDROS</li> </ul> <p>CILINDROS DE LA TOLVA (2) DE 3 X 2 ½"</p> <p>CILINDRO DE LA COMPACTACION (2) De 4 ½" x 2"</p> <p>CILINDRO EYECTOR (1) DE 6 ½" DE 4 SECCIONES</p> <p>CILINDRO PARA PALA (2) DE 4"X2 ½" CICLO DE COMPACTADO DE 20 A 22 SEGUNDOS.</p> <p>RECUBRIMIENTO ANTIOXIDANTE PARA UNA LARGA DURACION DEL EQUIPO.</p> <p>PRIMARIO EN ESTRUCTURA PARA EVITAR LA CORROSION DE OXIDO</p> <p>ESMALTE ACRILICO DE 3 CAPAS ALTONO SOLICITADO</p> <p>LUCES LAS REGLAMENTARIAS POR LA S.C.T</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EQUIPAMIENTO ESPECIAL INCLUIDO.</li> </ul> <p>ESTRIBOS LATERALES (PARACHOQUES) ABATIBLES, SON REGLAMENTARIOS POR S.C.T. PARA EL CUIDADO Y PREVENCIÓN</p>		
--	---	--	--

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

		<p>S. C. T. PARA EL CUIDADO Y PREVENCIÓN ABATIBLES, SON REGLAMENTARIOS POR ESTRIBOS LATERALES (PARACHOCQUES)</p> <p>EQUIPAMIENTO ESPECIAL INCLUIDO.</p> <p>S. C. T. LUCES LAS REGLAMENTARIAS POR LA SOLICITADO</p> <p>ESMAITE ACRILICO DE 3 CAPAS AL TONO LA CORROSION DE OXIDO PRIMARIO EN ESTRUCTURA PARA EVITAR UNA LARGA DURACION DEL EQUIPO.</p> <p>RECUBRIMIENTO ANTIOXIDANTE PARA SEGUNDOS.</p> <p>CILINDRO DE COMPACTADO DE 20 A 25 CILINDRO PARA PALA (S) DE 4"X2 1/2"</p> <p>SECCIONES CILINDRO EYECTOR (2) DE 4" X 4" X" X 2"</p> <p>CILINDRO DE LA COMPACTACION (S) DE 4 CILINDROS DE LA TOLVA (S) DE 3 X 2 1/2"</p> <p>CILINDROS</p> <p>EYECTOR/TOLVA COMERCIAL 4000 GRAM. EMPAQUE COMERCIAL 4000 GRAM.</p> <p>VALVULAS</p> <p>FILTRO DE RESPIRACION EN TANGQUE DE 10 MICROS</p> <p>FILTRO DE RETORNO CON BYPASS 10 MICROS</p> <p>FILTROS DE SUCCION-MESH 100.</p>
--	--	---






**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



**TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
*usos, costumbres y tradiciones*

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL  
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-018**

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS PÚBLICAS**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

	<p><b>DE ACCIDENTES FUERTES CON LOS CILLISTAS</b></p> <p><b>CANASTILLA SUPERIOR EN TOLDO Y TRASERA PARA LA SEPARACION DE CARTON</b></p> <p><b>2 ESCALERAS LATERALES DE ACCESO AL TOLDO PARA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO</b></p> <p><b>LUCES EN AREA DE CARGA PARA TRABAJO NOCTURNO.</b></p> <p><b>TORRETA ESTRODOSCOPICA</b></p> <p><b>SISTEMA GPS INCLUIDO CON SERVICIO GRATUITO POR UN AÑO.</b></p> <p><b>- TOLVA DE CARGA:</b></p> <p><b>CAPACIDAD: 2.00 MTS CUBICOS FABRICADA EN ACEROS CALIBRE ¼", 3/16" Y 9</b></p> <p><b>- SISTEMA HIDRAULICO ORIGINAL EN MARCA PARKER</b></p> <p><b>VALVULA NEUMATICA INTERNA EN CABINA CON LUZ PILOTO</b></p> <p><b>BOMBA MARCA PARKER SOBRE TRANSMISION DE 3,500 PSI MAXIMA PRESION OPERATIVA: 2,500 PST</b></p> <p><b>FLUJO DE OPERACIÓN: 23 GPM1,300 RPM</b></p> <p><b>MANGUERA Y CONEXIONES AEROQUIPCON CON MALLA METALICA REFORZADA MARCA PARKER 3,500 PSI CON FACTOR DE SEGURIDAD</b></p> <p><b>SISTEMA HIDRAULICO DE ALTA PRESION CON RECIENTE HIDRAULICO 45 GALONES,</b></p>		  
--	---	--	--

9









**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



**TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
usos, costumbres y tradiciones

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL  
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-018**

**DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

	<p>FILTROS DE SUCCION-MESH 100,</p> <p>FILTRO DE RETORNO CON BYPASS 10 MICROS</p> <p>FILTRO DE RESPIRACIÓN EN TANQUE DE LO MICROS</p> <p>- VALVULAS EMPAQUE DE USO INDUSTRIAL VA35 GPM</p> <p>EYECTOR/TOLVA COMERCIAL VA20 GPM</p> <p>- CILINDROS CILINDROS DE LA TOLVA (2) DE 4 1/2" x 2 1/2"</p> <p>CILINDRO DE LA COMPACTACION (2) DE 4 1/2" x 2 1/2"</p> <p>CILINDRO EYECTOR (1) DE 6 1/2" DE 4 SECCIONES CILINDRO PARA PALA (2) DE 4 1/2"x2 1/2"</p> <p>CICLO DE COMPACTADO DE 20 A 22 SEGUNDOS</p> <p>- PINTURA SANDBLASTEO GENERAL EN TODA LA CARROCERIA LIMPIEZA GENERAL CON FOSFATO PARA DESPRENDER TODO EL OXIDO Y ABRIR PORO EN TODO EL ACERO RECUBRIMIENTO (PRIMARIO) EPOXICO CATALIZADO ANTIOXIDO PARA UNA LARGA DURACION DEL EQUIPO. ESMALTE ACRILICO DE POLIURETANO 3 CAPAS AL COLOR DE SU ELECCION LUCES LAS REGLAMENTARIAS POR LA SCT</p>		
--	--	--	--

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2,379,224.14</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$380,675.86</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,759,900.00</b>

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*







**TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
usos, costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



DIRECCIÓN DE  
**OBRAS PÚBLICAS**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL  
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-018**

**TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN.** - “AMBAS PARTES” establecen como plazo de ejecución, objeto del presente contrato en **30 DÍAS NATURALES**, de conformidad con el programa de entrega.

La iniciación del suministro Contratado, será a más tardar el día **02 de Mayo de 2023** y conforme al programa de entrega de suministros deberán concluirse el día **01 de Junio de 2023**.

**CUARTA. – FORMA DE PAGO.** – Se realizará en una sola exhibición y se saldará cuando el bien adquirido y solicitado se entregue, sea este entregado en la fecha pactada o con anticipación.

**QUINTA. – ANTICIPO.** – No Aplica

**SEXTA. – GARANTÍAS.** – “El Proveedor” se compromete a entregar a “El Ayuntamiento” a más tardar dentro de los 5 días naturales siguientes a que se firme el presente contrato, póliza de Fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedida por quien legalmente este facultado para ello, a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, por el Diez Por Ciento (10%) del monto total contratado, que asciende a la cantidad de **\$275,990.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Noventa Pesos 00/100 M.N.)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de la obligaciones contraídas en el presente contrato.

Así mismo se extenderá la fianza Correspondiente, para el pago de la Indemnización por Vicios Ocultos, en forma y términos previstos en el Artículo 130 de la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. En caso de Aplicar.

Las garantías quedaran bajo resguardo del “AYUNTAMIENTO”, en lo que es referente a los cheques, estos al momento de confirmar la entrega de los productos solicitados y de asegurarse que no exista ningún inconveniente con lo recibido, este se devolverá a “El Proveedor”, para que este disponga del recurso congelado por el trámite, y solo permanecerá copia legible a color dentro del expediente técnico. En el caso de hipoteca esta se devolverá al “AL PROVEEDOR” al momento de no tener ningún inconveniente con los suministros recibidos.

**SEPTIMA. – DISPONIBILIDAD DE LOS INMUEBLES Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** – “EL AYUNTAMIENTO” se obliga a poner a disposición de “EL PROVEEDOR” los inmuebles en los que deba entregarse los trabajos y/o suministros metería de este contrato, así como que se agregaran al presente contrato como si se insertaren a la letra.

**OCTAVA. – PLAZO, FORMA, LUGAR DE PAGO Y DE AJUSTE DE COSTOS.** – “AMBAS PARTES” convienen que la adquisición objeto del presente contrato, se paguen de la siguiente forma:

**A. PLAZO.** El plazo de entrega será pactado por “AMBAS PARTES” y será de acuerdo al programa de entrega que presente el “EL PROVEEDOR”.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

11

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*







**TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
usos, costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



DIRECCIÓN DE  
**OBRAS PÚBLICAS**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL  
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-018**

- B. FORMA.** El/los pago(s) se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, para lo cual **"AMBAS PARTES"** acordaron que se realizara un pago de **\$2,759,900.00 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos 00/100 M.N)**, fungiendo como Pago Total por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"** que representa el 100% (Cien Por ciento) del monto total contratado, el pago se realizara hasta que los bienes solicitados sean entregados en el lugar designado por **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- C. LUGAR DE PAGO.** **"AMBAS PARTES"**, convienen que el lugar de pago de los suministros autorizados se realice en el domicilio de **"EL AYUNTAMIENTO"** establecido en el presente contrato.
- D. FACTURACIÓN.** **"EL PROVEEDOR"** se compromete de generar las facturas correspondientes y necesarias para cubrir las necesidades fiscales de **"EL AYUNTAMIENTO"**
- E. "EL AYUNTAMIENTO"** tendrá un total de **10 días hábiles** a partir de la recepción formal de los suministros y bienes contratados, para la revisión y verificación de los productos recibidos, periodo dentro del cual se podrá realizar el pago total de los suministros o al finalizar dicho periodo, esto a entera satisfacción de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

**NOVENA – REPRESENTANTE LEGAL DE EL PROVEEDOR:** **"EL PROVEEDOR"** designara en este momento a la **C. TITO ZAPATA SANCHEZ**, que será responsable de los suministros, mismos que contara con la plena autorización para tomar decisiones en todo lo relativo a la ejecución de suministros motivo del presente contrato.

**"EL PROVEEDOR"** exhibe y anexa al presente contrato, copia simple del INE de sus responsables de los suministros, quien tiene la capacidad, responsabilidad técnica y conocimientos necesarios de conformidad con el objeto del presente contrato. **"EL PROVEEDOR"** acepta que de no exhibir la copia de INE a la que se hace referencia en este párrafo **"EL AYUNTAMIENTO"** no autorizara el trámite del presente contrato.

**DECIMA. – BITÁCORA. - NO APLICA.**

**DECIMA PRIMERA. – AJUSTE DE COSTOS. –** Cuando ocurran circunstancias imprevistas de orden económico que determinen el aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado, al momento de ocurrir dicha contingencia, **"AMBAS PARTES"** convienen que la revisión y ajuste de dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados.

**DECIMA SEGUNDA. – PAGOS EN EXCESO. –** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, en un plazo de 30 días naturales a partir de la reclamación de devolución por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"**, conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

12

*Handwritten signature in blue ink.*







**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



**TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
usos, costumbres y tradiciones

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL  
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-018**

DIRECCIÓN DE  
**OBRAS PÚBLICAS**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computaron por días calendario desde el pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

**DECIMA TERCERA. – RELACIONES LABORALES. – "EL PROVEEDOR"** manifiesta que en los términos de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, es una empresa debidamente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y que dentro de sus objetos se encuentra la de contratar trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes y cumplir las obligaciones individuales o colectivas de naturaleza laboral y de seguridad jurídica, que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que "EL AYUNTAMIENTO", no será en ningún caso solidariamente responsable con "EL PROVEEDOR" respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán con exclusividad, entre "EL PROVEEDOR" y sus trabajadores.

Además de lo anterior, "EL PROVEEDOR" reconoce ser el único obligado del pago y cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral individuales o colectivas y de seguridad social, que se originen con los trabajadores que le presentan sus servicios, ya que dichos trabajadores, se encuentran bajo las órdenes, subordinación y dependencia de "EL PROVEEDOR".

**DECIMA CUARTA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: – "EL AYUNTAMIENTO"** podrá suspender total o parcialmente el suministro contratado en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar surtiendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

No se consideran caso fortuito o fuerza mayor, salvo casos debidamente justificados que se contemplan en la Cláusula Tercera del presente Contrato, las temporadas anuales de lluvias, toda vez que "EL PROVEEDOR" deberá contar con todos y cada uno de los elementos suficientes para los trabajos contratados contemplando esta circunstancia.

**DECIMA QUINTA. – RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: – "EL AYUNTAMIENTO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulen en el presente contrato, en cuyo caso "EL AYUNTAMIENTO", le notificará oportunamente a "EL PROVEEDOR" la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimiento, requisitos, señalando que dicha rescisión administrativa se lleva a cabo sin responsabilidad para "EL AYUNTAMIENTO", además de que apliquen a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectivas las garantías contractuales otorgadas.

Cuando "EL AYUNTAMIENTO" determine rescindir administrativamente el contrato dicha rescisión opera de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente:

- a) Iniciará con la comunicación que se haga a "EL PROVEEDOR" de la causa de interés general o del incumplimiento en que se haya incurrido para que en un término de quince









**TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
usos, costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



DIRECCIÓN DE  
**OBRAS PÚBLICAS**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL  
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-018**

días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca en su caso las pruebas que estime pertinentes.

- b) Una vez transcurrido el termino señalado en la fracción anterior, **"EL AYUNTAMIENTO"** resolverá lo procedente considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer y
- c) La determinación que se dicte deberá estar debidamente fundada y motivada y será notificada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere dictado la misma.

En los casos de rescisión previstos en forma enunciativa y no limitativa en esta cláusula y en la décima segunda relativa a sanciones por incumplimiento del programa o calendario, **"EL AYUNTAMIENTO"** procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días hábiles siguientes de la fecha de la notificación de la rescisión.

En dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aun no ejecutados, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que en su caso le hayan sido entregados a **"EL PROVEEDOR"**. Los gastos que deba erogar **"EL AYUNTAMIENTO"** por motivo del procedimiento de rescisión serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

En tal evento **"EL AYUNTAMIENTO"** levantara acta circunstanciada, en la cual se haga constar el estado que guardan los trabajos, asentando así mismo las causas que motivaron la rescisión. Si es **"EL PROVEEDOR"** quien decide rescindir este contrato, será necesario que acuda ante las autoridades judiciales del Estado de Puebla y obtenga la declaración correspondiente.

**DECIMA SEXTA. – PENAS CONVENCIONALES.** – **"EL AYUNTAMIENTO"** tendrá la facultad de verificar en cualquier estado de avance de suministros que se están ejecutando por **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo al programa aprobado; para lo cual **"EL AYUNTAMIENTO"** verificara periódicamente dicho avance, así mismo **"EL PROVEEDOR"** se encargara de extender una garantía por 6 meses, a partir de la fecha de compra.

Si como consecuencia de la verificación a que se refiera el párrafo anterior, el avance de los suministros, es menor de lo que debió realizarse conforme al programa causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** además **"EL AYUNTAMIENTO"** procederá a:

- A. La retención por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"** será el total del 1.5% (Uno Punto Cinco Por Ciento) de la diferencia entre el importe de los suministros realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse, multiplicando por el número de días transcurridos desde la fecha programada hasta la de la revisión; por lo tanto, mensualmente se hará la retención que corresponda, a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la verificación correspondiente al último mes del programa procede hacer alguna retención, su importe acumulado se aplicará en favor

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







TLATLAUQUITEPEC  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
usos, costumbres y tradiciones

COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024



DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL  
N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-018

de "EL AYUNTAMIENTO" como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR".

Para determinar la retención de la de la sanción estipulada, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra cosa que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO" no sea imputable a "EL PROVEEDOR".

**DECIMA SEPTIMA. – RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.** – "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la ejecución de los trabajos cuando estos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato, sus anexos o conforme a las órdenes de "EL AYUNTAMIENTO" o las de la empresa supervisora dadas por escrito.

Si "EL PROVEEDOR" realiza trabajos fuera de los indicados y autorizados expresamente por "EL AYUNTAMIENTO" independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello. En el caso de que los hubiere, deberá de informar a "EL AYUNTAMIENTO" por escrito y con antelación a su ejecución, a fin de obtener por parte de "EL AYUNTAMIENTO" la autorización escrita correspondiente.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a "EL AYUNTAMIENTO" o a terceras personas, con motivo de la ejecución de los trabajos, o por no sujetarse al contrato por inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por "EL AYUNTAMIENTO" o la empresa supervisora por violación a las leyes y reglamentos aplicables.

**DECIMA OCTAVA. – ENTREGA.** – "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar el suministro en su totalidad; y en caso de incumplimiento se ejercitarán por parte de "EL AYUNTAMIENTO" las acciones respectivas, sin perjuicio de las responsabilidades diversas que se desprendan por el incumplimiento, entendiéndose que se considera como incumplimiento en perjuicio de "EL AYUNTAMIENTO" aquel suministro que no sea entregado conforme a los requisitos que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como en aquellos casos en que no conste acta de entrega recepción aceptada por "EL AYUNTAMIENTO" independientemente de que exista su conclusión de manera física, procediéndose en su caso a hacer efectivas las fianzas correspondientes.

**DECIMA NOVENA. – RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.** – "EL AYUNTAMIENTO" recibirá los trabajos objeto del contrato, en el momento en que sean terminados en su totalidad o cuando la naturaleza de los suministros lo permitan se podrán realizar entregas parciales; que hayan sido autorizados y supervisados previamente por "EL AYUNTAMIENTO" o por la persona que se designe para la supervisión de los trabajos; de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del presente contrato.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" notificara al "EL AYUNTAMIENTO" por escrito la conclusión total de los suministros objeto de este contrato, para lo cual anexara los documentos que los soportan e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, para que esta dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, proceda a verificar la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en este contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos "EL AYUNTAMIENTO" contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para proceder a su recepción

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*









**TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
*usos, costumbres y tradiciones*

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**



DIRECCIÓN DE  
**OBRAS PÚBLICAS**  
GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL  
Nº CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-018**

física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajos su responsabilidad, si durante la verificación de los trabajos "EL AYUNTAMIENTO", encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, solicitara a "EL PROVEEDOR", a efecto de que estas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en este contrato.

Concluido el suministro, no obstante, a su recepción formal, "EL PROVEEDOR" quedara obligado a responder de los efectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente control y en la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA. – DAÑOS Y PERJUICIOS. –** Derivado de los trabajos, objeto de este contrato, que ejecute "EL PROVEEDOR", los daños y/o perjuicios ocasionados a terceros, en su persona y/o propietarios quedaran bajo la estricta responsabilidad de "EL PROVEEDOR".

**VIGÉSIMA PRIMERA. – INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN. –** Para todo lo relativo a controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se aplicara supletoriamente el Código Civil y de Procedimientos para el Estado Libre y Soberano de Puebla, quienes en su caso concederán de la rescisión administrativa decretada, la que se considera ejecutiva desde su notificación.

Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o nacionalidad presente o futura por cualquier otra causa.

Leído que fue este contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance, lo ratifican y firman de conformidad en Tlatlauquitepec, Puebla, a 02 de Mayo de 2023.

**TLATLAUQUITEPEC**

GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

FIN DEL TEXTO

*usos, costumbres y tradiciones*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*







**TLATLAUQUITEPEC**  
 GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024  
*usos, costumbres y tradiciones*

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
 TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2021-2024**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
 CONTRATO DE ADQUISICIONES MUNICIPAL  
 N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186/23-018**




**DIRECCIÓN DE  
 OBRAS PÚBLICAS**  
 GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

“EL AYUNTAMIENTO”


“EL PROVEEDOR”


17

  
 LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 DE TLATLAUQUITEPEC

  
 REMOLQUES RECZA-CARR DE MEXICO  
 S.A. DE C.V.  
 C. DULCE MIREYA ZAPATA SANCHEZ  
 ADMINISTRADOR ÚNICO  
 REMOLQUES  
 RECZA - CARR  
 DE MÉXICO S.A. DE C.V.  
 R.F.C. RRM190530BW3  
 CARR. FED. MEX-VER- KM 231  
 SN. JOSÉ ALCHICHICA PUEBLA  
 OFICINA  
 2828320039 / 2821186222

TESTIGOS

  
 C.P. EDITH NOLASCO LUCIO  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 ING. GILBERTO DE JESUS SANCHEZ LOEZA  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DE CONTINUIDAD 2021-2024

*usos, costumbres y tradiciones*

  
 ING. ALEJANDRO MEJIA ESPAÑOL  
 CONTRALOR MUNICIPAL

